



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

### OBRA NUEVA

#### DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

Temuco

**REGIÓN: Araucanía**

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-2290/2025
FECHA DE APROBACIÓN
12-12-2025
ROL SII
1348-102

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial .
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 2025/4775
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 46 de fecha 10-01-2022(vigente a la fecha de esta resolución ).
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 1308 de fecha 24-11-2025(cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha 17-11-2025(cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea.(cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
  - Resolución N° 74/2025 de fecha 28-04-2025,emitido por que aprueba el IMIV.
  - Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.
  - Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar)

**RESUELVO:**

1. Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) MODIFICACION DEL PERMISO N°PE-0210/2023  
Ubicado en la calle / avenida/ camino HOCHSTETTER N° 404  
Lote N° 102 , Manzana 1348 Localidad o Loteo TEMUCO  
sector (urbano o rural) URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 2025/4775 .
2. Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
3. Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

" plazos de la autorización especial (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

**4. Antecedentes del Proyecto:**

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO TERRASSA

**4.1 DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA NUALART S.A		76547422-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE MIGUEL NUALART FERNANDEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	Nº	Local/Of/Dpto	Localidad
HOCHSTETTER	404		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	Ley 19.628	-	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE MODIFICACION DE SOCIEDAD		
DE FECHA 29-10-2019			

**4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
CARLOS CRUZ ARQUITECTURA Y ASOCIADOS LIMITADA		77.332.387-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO		9468177-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
ROBERTO STOCKER LAGOS		6.509.978-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)		R.U.T.	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(*)		INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
		CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
		KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9 1°
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO MORA GONZALEZ		3-1978	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	

**5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO**

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	<input type="radio"/> TODO	<input type="radio"/> PARTE	<input type="radio"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
---	----------------------------	-----------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO 376 MODIFICACIÓN 218	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO 2032 MODIFICACIÓN 1178
---	---------------------------------	---	-----------------------------------

CRECIMIENTO URBANO	<input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN
--------------------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI	LOTEO DFL 2	<input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI
-----------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	-------------------------------------

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	<input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI	cantidad de etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar			

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas Art. 9 del DS 167 (MIT) de 2016	
---	--	--	--

## 5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN 368.13	M2	
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN 279.46	M2	

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	1320.04	1354.3	1366.67	1250.27	2604.57
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	3629.1	3485.86	654.48	791.19	4277.05
S. EDIFICADA TOTAL	4949.14	4840.16	2021.15	2041.46	6881.62

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	380.15	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	6881.62
--	--------	--	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	1462.26
-----------------------------------	---------

### S. EDIFICADA SUBTERRÁNEA

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso -1	626,22	643,68	785,15	760,75	1.411,37	1.404,43
nivel o piso -2	693,82	710,62	584,52	489,52	1.275,34	1.200,14
TOTAL	1320.04	1354.3	1366.67	1250.27	2686.71	2604.57

### S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso 1	442,94	181,36	146,33	198,79	589,27	380,15
nivel o piso 2	382,12	297,69	47,47	55,03	429,59	352,72
nivel o piso 3	311,56	334,09	47,47	54,88	359,03	388,97
nivel o piso 4	311,56	334,09	47,47	54,88	359,03	388,97
nivel o piso 5	311,56	334,09	47,47	54,88	359,03	388,97
nivel o piso 6	311,56	334,09	47,47	54,88	359,03	388,97
nivel o piso 7	311,56	334,09	47,47	54,88	359,03	388,97
nivel o piso 8	311,56	334,09	47,47	54,88	359,03	388,97
nivel o piso 9	311,56	334,09	47,47	54,88	359,03	388,97
nivel o piso 10	311,56	334,09	47,47	54,88	359,03	388,97
TOTAL	3629.1	3485.86	654.48	791.19	4283.58	4277.05

### S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	6388.26	581.74				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	6881.62					

## 5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO
---	-------------------------------------	--------------------------

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> PARCIAL
--	--------------------------	-------------------------------------	-------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	427 VIV/HA	600 VIV/HA * 5	443 VIV/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELTO (1er piso)	0,10 RESIDENCIAL / 0,30 OTROS USO	0,26 RESIDENCIAL / 0,60 OTROS USOS	0,26 RESIDENCIAL
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,93	3,25	2,92
DISTANCIAMIENTOS	SEGUN OGUC	SEGUN OGUC	5.63 ART.2.6.11
RASANTE	SEGUN OGUC	SEGUN OGUC	SEGUN OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO-PAREADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	27,56% ACOGIDO DDU 414	40%	20% ACOGIDO DDU 414
ANTEJARDÍN	3,00	3,00	6 (*5)
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	28,70 M *5	25,2 M EXCEPTO CON *5	28,15 M *5
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	78	27 REQUERIDO	91
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	39	46 REQUERIDO	46
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	3 REQUERIDO	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------

### 5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			<input checked="" type="radio"/> SÍ	NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC	
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	COMERCIO					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA						
ACTIVIDAD PERMISO	LOCAL COMERCIAL						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	-						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO						
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)							

### 5.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO; especificar	RAM- 6/APP-3
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

### 5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70º LGUC (\*)

<input checked="" type="radio"/> CESIÓN	<input type="radio"/> APORTE	<input type="radio"/> OTRO ESPECIFICAR;
---	------------------------------	---

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

### 5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958		(artículo 2.2.5. Bis OGUC)	
		PROYECTO	
a) <input checked="" type="radio"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN ) $\frac{1178 \times 11}{2000} = 6,48\%$	
b) <input checked="" type="radio"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : 
$$\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) } \times 10.000$$

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o pre

### 5.7 CÁLCULO DEL Aporte (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 1175469757	d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD %	
	\$ 1175469757	X	6,48 %	=	\$ 76170440
e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

### 5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

### 5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
<input checked="" type="checkbox"/> Otro ; especificar	LEY 21442, ART.16 *5 PRC TEMUCO		

### 5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6º letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	ESTACIONAMIENTOS	TOTAL UNIDADES
82	78			Nº	91	251

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	91	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	48					

### 5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

### 6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

### 7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2(**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2(**)
B-3	667.8	9.77	294364	G-3	65.07	0.95	183954
B-4	2604.57	38.09	209678	B-3	3500.73	51.19	294364

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

### 8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$ 18882190
--	-------------

(b) <b>SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(a) x (0,75 %)]	%	\$141616
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$1785156080
(d) <b>SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(c) x (1,5%)]	%	\$13388671
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		\$0
(f) <b>SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(e) x (0,75%)]	%	\$0
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$-944615
(h) <b>SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$12585672
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$-3775702
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(h)-(i)]		\$8809970
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8915352	Fecha: 11-12-2025

(\*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(\*\*)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

#### 8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1º y 2º	0	0	0
3º 4º y 5º	0,1	1	257622
6º,7º,8º,9 y 10º	0,2	2	686993
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	0
21 a la 40 º inclusive	0,4	20	0
41 o más	0,5	variable	0
<b>TOTAL DESCUENTO:</b>			<b>944615</b>

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

#### 9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZOT: Zona de Interés Turístico

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZT: Zona Típica

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
- El presente permiso o una copia de este plastificado deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- En cumplimiento de la Ley N° 21.305 y del Reglamento de Calificación Energética de Viviendas (Decreto N° 5), los proyectos de edificación destinados a vivienda que sean desarrollados por empresas constructoras, inmobiliarias o por los Servicios de Vivienda y Urbanización deberán presentar la Calificación Energética de Vivienda al momento de solicitar la Recepción Definitiva de Obras.
- Conforme a lo dispuesto en el Art. 175º y 179º del Título V – Capítulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto de \$76.170.440 reemplaza al consignado en el Permiso N°PE-0210/2023 y deberá encontrarse pagado en forma previa a ingreso de la solicitud de recepción total o parcial de las obras.
- Cuenta con Resolución Exenta N° 74/2025 de fecha 28/04/2025 que aprueba informe de mitigación de impacto vial del proyecto simple "IMIV Complementario ID 09077215 Edificio Terrassa" emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Temuco.
- Cuenta con Resolución N°142/2025 de fecha 10 de abril de 2025 por cambio de propietario emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- El presente permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO con destino VIVIENDA Colectiva, considera la modificación de destino del primer nivel de Comercio a Vivienda. modificación en el emplazamiento y modificaciones interiores. Considera aumento de superficie en 279,46 m<sup>2</sup> y disminución en 368,13 m<sup>2</sup>. Completando una superficie total de 6.881,62 m<sup>2</sup>.
- CARPETA 2415/2025. SOLICITUD N° 2025/4775



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

CGR

#### 10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN ( R ), SE AGREGAN ( A ) O ELIMINAN( E ) (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
01	R	SUPERFICIES, EMPLAZAMIENTO, UBICACION	
02	R	PLANTA SUBTERRANEO -2	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-251215-DMB75HSX1-S

[Sitio verificador](#)

03	R	PLANTA SUBTERRANEO -1
04	R	PLANTA 1° PISO
05	R	PLANTA 2° PISO
06	R	PLANTA PISO TIPO 3° AL 11°
07	R	PLANTA AZOTEA
08	R	PLANTA TECHUMBRE
09	R	ELEVACION ESTE
10	R	ELEVACION OESTE
11	R	ELEVACION NORTE
12	R	ELEVACION SUR
13	R	CORTE ESQUEMATICO A-A
14	R	CORTE ESQUEMATICO B-B
15	R	ACCESIBILIDAD
16	R	ACCESIBILIDAD
17	R	SOMBRA - RAM6

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	INFORME PDA	
A	RESOLUCION CAMBIO DE PROPIETARIO	
R	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
A	RESOLUCION SEIM COMPLEMENTARIA	
R	MEMORIA ACCESIBILIDAD	
A	OFICIO APROBACION PROYECTO PAVI. ACCESO	
R	INFORME RESISTENCIA AL FUEGO	
A	RESOLUCION RECTIFICACION DE DESLINDES	

## ANEXO: S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	11	311,56	334,09	47,47	54,88	359,03
nivel o piso	AZOTEA			33,45	43,45	33,45